timiento y Arreglandose en todo a la Real orden de
Ynstruccion de S. M.d (que Dios g.de) Considerando los
los Capitales Dados en los Relaciones, En Casso que el
qn Señor Capitular o otro qualquiera Vecino Desta Villa
Sublevase alguna Duda en su Relaz.on o de qualquier a
otro Individuo desde luego esta Pronto a que se de-
naga qualquiera agravio que aiga –
El S.r Joseph Cav.o Roman = Dixo que desde luego se con-
forma a que se aga en todo el Repartim.to Arreglandose
en ello a la R.l Cedula de S. M.d y Ynstruz.on
El S.r Juan de Argento = Dixo que Dice lo mismo que el
señor Joseph Cav.o
El S.r Joseph Man.l Blazquez de Padilla Capitular
aunque no sindico Dixo a que es Mucha Razon Se tenga
que luego se arregla Refiriendo los Repartim.tos teniendo
de Parte todos Presente las ordenes e Ynstrucciones de
S. M.d que se quiere practicar y que para el Mayor acierto
el Unidos que es que lo no puede es de Servir Respecto de
venir a esta Villa el S.r D.n Geronymo Talan Dios le g.de
los R.s Conz.os por Alcalde Mayor de ella que se le de aviso a
dar. [illegible] parece Vable que Juntos con el S.r Lucan
se alle Junta a los Repartim.tos Pues de esta suerte le
parece se seguiran todos su acertado Dictamen y practica
Los Señores Capitulares Regidores todos a una Voz
se Conformaron Con el Dictamen del S.r Procurador Sind.o
Y dho Señor Lucan en vista del Dictamen de todo lo
todo en el decreto = Dixo que Respecto de la Dicha-
cion Pareque siendo Vable Aunado a los Referidos Re-
partim.tos [illegible] S.r D.n Geronymo Talan Alcalde Mayor
electo Desta Villa. Con Su Señoria Realengo Com-
acompañada Respecto de [illegible] Juez Subdelegado
de todas Rentas R.s [illegible] solo Podra Authorizar mas